

**RESOLUCIÓN No: 743 DE 2025**

(28 DE OCTUBRE DE 2025)

Por medio de la cual se declara desierto el Proceso No: SS25-2156 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD,**

en uso de sus atribuciones legales, acuerdo 024 de 2020, resolución 0423 de 2020, resolución 531 de 2020 y

**CONSIDERANDO**

La ESE IMSALUD de Cúcuta, en su constante búsqueda de ajustarse a la dinámica de prestación de servicios y a las políticas de accesibilidad, oportunidades definidas en el sistema de salud, que claramente beneficia a los habitantes del municipio de Cúcuta y del departamento de Norte de Santander, pretende gestionar la dotación hospitalaria de sus IPS adscritas que se ajuste a las necesidades del servicio y al cumplimiento de la normatividad vigente.

Los procesos de cambio obligan a las Empresas Sociales de Estado a desarrollar nuevas formas de relación con su entorno y nuevas modalidades de organización y de gestión que les permitan dar una respuesta satisfactoria a las demandas de la población y cumplir con los fines que para los cuales se crearon, es decir, transformar la gestión del hospital como empresa, mejorar la atención costo – efectiva y contribuir a la atención en salud y la satisfacción de los usuarios de las IPS adscritas a la institución .

La situación actual de la ESE en mención en cuanto a su dotación hospitalaria referente a equipos biomédicos, para los servicios de imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, toma de muestras de citología, hospitalización, consulta externa, urgencias, esterilización, atención al parto y odontología, requiere una innovación para estar acorde a la exigencia de la normatividad vigente, creando la necesidad de realizar proyectos en pro del mejoramiento de la prestación de los servicios a la población del municipio de Cúcuta del Norte de Santander.

La ESE IMSALUD, es una entidad pública que presta los servicios de atención en salud de manera oportuna y segura a la población cucuteña, nuestra sede administrativa está ubicada en el municipio de Cúcuta, capital del Departamento Norte de Santander, en la Av. Libertadores N° 0-124 Barrio Blanco y las Unidades Básicas e IPS que componen la red de servicios de la ESE IMSALUD, se localizan en las diez comunas de la ciudad.

Contamos con un gran equipo comprometido con el mejoramiento continuo de todos los procesos y el cumplimiento de sus funciones y prestaciones, apoyados en nuestra misión, visión y plataforma estratégica, brindando a nuestros usuarios atención con calidad, sentido humano y ético, con satisfacción del servicio y respuesta inmediata a sus necesidades medicas.

IMSALUD, que por mandato del Honorable Concejo se crearon desde el 29 de Enero de 1.999 y que a partir del 1° de Enero del 2000, abrieron sus puertas al servicio de la comunidad, dando cumplimiento a lo normado en el Acuerdo 087 del 29 de Enero de 1.999, por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E.

Cúcuta, oficialmente San José de Cúcuta, es un municipio colombiano, capital del departamento de Norte de Santander y núcleo del Área Metropolitana de Cúcuta. La ciudad está situada en el valle homónimo, al pie de la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos, próxima a la frontera con Venezuela. Comprende una superficie aproximada de 1117 km<sup>2</sup>, con un área urbana de 64 km<sup>2</sup> (dividida en 10 comunas) y un área rural de 1053 km<sup>2</sup> (dividida en 10 corregimientos). Tiene una población de 812 176 habitantes, lo que lo ubica como el municipio más poblado del departamento y el sexto municipio más poblado del país.

De la misma forma, el Área Metropolitana de Cúcuta, conformada por los municipios de Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander, cuenta con una población que supera el millón de habitantes

**SEDES DE LA ENTIDAD.**

La ESE según lo consignado en el Registro Especial de Prestadores (RESPS) cuenta con 37 sedes para el cumplimiento de su objeto social al ser la entidad pública responsable de la prestación de salud de baja y mediana complejidad en El Municipio de San José de Cúcuta:

MUNICIPIO	CÓDIGO	NOMBRE DE LA SEDE	SEDES
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. AEROPUERTO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. BANCO DE ARENA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. BELEN	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. BELISARIO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. BOCONO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. BUENA ESPERANZA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. CLARET	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. CONTENTO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. CUNDINAMARCA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. DIVINA PASTORA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. DOMINGO PEREZ	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. EL CERRITO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. EL RODEO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. EL SALADO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. GUAIMARAL	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. GUARAMITO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. LA ERMITA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. LA FLORESTA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. LOMA DE BOLIVAR	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. NIÑA CECI	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. OSPINA PEREZ	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. PALMARITO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. PALMERAS	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. PORTICO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. SAN MARTIN	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. SAN MATEO	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. SANTA ANA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. SEVILLA	1
CÚCUTA	5400100861	I.P.S. TOLEDO PLATA	1
CÚCUTA	5400100861	IPS LOS OLIVOS	1
CÚCUTA	5400100861	IPS SAN FAUSTINO	1
CÚCUTA	5400100861	IPS SAN LUIS	1
CÚCUTA	5400100861	POLICLINICO DE JUAN ATALAYA	1
CÚCUTA	5400100861	UNIDAD BASICA AGUA CLARA	1
CÚCUTA	5400100861	UNIDAD BASICA DE COMUNEROS	1
CÚCUTA	5400100861	UNIDAD BASICA PUENTE BARCO LEONES	1
CÚCUTA	5400100861	UNIDAD MATERNO INFANTIL LA LIBERTAD	1
<b>Total general</b>			<b>37</b>

La ESE IMSALUD cuenta con Equipos médicos en cada uno de los servicios que se encuentran obsoletos y desactualizados y que no están a la vanguardia de la última tecnología exigida en la prestación de servicio de salud, de acuerdo con la calidad esperada en lo reglamentado en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, ocasionando riesgos para el diagnóstico y tratamiento de los usuarios

La ESE IMSALUD presta los servicios de tipo hospitalarios, farmacéuticos, laboratorio clínico y examen especializados, los cuales operan a una capacidad del 55%, ya que gran parte los equipos existentes se encuentran obsoletos y/o en mal estado.

En resumen, la magnitud del problema en la ESE IMSALUD es significativa debido a su obsolescencia y la falta de recursos. Estas deficiencias pueden tener un impacto negativo en la calidad de la atención médica, aumentar los riesgos para la seguridad del paciente y generar una mayor carga para el personal médico. Es crucial abordar estos problemas para mejorar la atención sanitaria en el área de cobertura y garantizar la seguridad y el bienestar de los pacientes

La ESE IMSALUD presenta dificultades en la prestación de los servicios de salud debido a que los equipos existentes en cada uno de los servicios habilitados han cumplido su vida útil y en su mayoría se encuentran obsoletos; cuenta con baja existencia equipos biomédicos para la prestación de los servicios por lo que se requiere con urgencia actualizar la tecnología biomédica en las diferentes áreas o ambientes. Pero, la institución no cuenta con los recursos económicos para la dotación de equipos biomédicos que garanticen una adecuada prestación de los servicios de salud.

Se genera entonces la necesidad de una propuesta, considerando que la tecnología biomédica constituye un instrumento vital para la práctica efectiva del servicio, ofreciendo y mejorando las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por lo que se presenta este proyecto con el fin de subsanar las falencias para la prestación de servicios en cumplimiento de la normativa vigente y buscando la satisfacción de nuestros usuarios

Con base a lo anterior, se presenta proyecto Adquisición y renovación de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la ESE IMSALUD, orientado con enfoque en servicios accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada, respondiendo a las demandas de mayor productividad y eficiencia. Tomando las medidas necesarias para garantizar la eficiencia en cumplimiento de la oferta de los servicios.

Se han realizado un análisis de la capacidad instalada de los equipos biomédicos especializados en la entidad y se llega a estimar que en su totalidad se encuentran en deficiente estado para el funcionamiento y adicional a eso se requieren la adquisición de nuevos equipos para contrarrestar el avance y desarrollo en la prestación del servicio que ha venido presentando la ESE IMSALUD.

El municipio de Cúcuta tiene como antecedente, su continuo crecimiento, en la migración de población de distintos lugares del país y extranjeros, que por su localización estratégica permite la comunicación; al contar con 37 IPS de referencia en la ciudad, lo hace insuficiente en su capacidad tecnológica para atender la demanda existente; por lo que se hace necesario realizar la adquisición y renovación de equipos biomédicos para cubrir con la oferta de los servicios de salud que actualmente presta.

La ESE IMSALUD debe prestar servicios que garanticen la privacidad, la dignidad y la seguridad del paciente y su familia durante la atención, para ello es fundamental una dotación hospitalaria que permita cumplir con estos atributos de calidad en el servicio

### **SERVICIOS POR DOTAR CON EQUIPOS BIOMÉDICOS**

A Continuación, se detalla lista de dotación requerida con el nombre de los equipos biomédicos y/o dotación por cada uno de los servicios especificando el ambiente, la cantidad existente y la cantidad solicitada al Ministerio de salud y Protección Social:

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta  
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT
1	AGITADOR HEMATOLOGICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tensión de Alimentación: 110V AC</li> <li>2. Frecuencia: 10 a 35 RPM</li> <li>3. Movimiento basculante</li> <li>4. Ángulo de agitación <math>\geq 18^\circ</math></li> <li>5. Capacidad mínima 20 tubos</li> <li>6. Bandeja Removible</li> <li>7. Tipo de control de velocidad de rotación análogo</li> <li>8. Material de facil limpieza y desinfección</li> </ol>	6
2	AGITADOR MAZZINI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tensión de Alimentación: 110V AC</li> <li>2. Frecuencia: 60Hz</li> <li>3. Pantalla LED</li> <li>4. Interruptor de encendido/apagado</li> <li>5. Movimiento orbital</li> <li>6. Capacidad de carga mayor o igual a 1,8 kg</li> <li>7. Plataforma con goma antideslizante</li> <li>8. Indicador de fin de ciclo</li> <li>9. Panel de alta resistencia</li> <li>10. Velocidad: <math>\geq 20-240</math>rpm</li> <li>11. Sistema de control de tiempo digital</li> <li>2. Frecuencia: 60Hz</li> <li>3. Pantalla LED</li> <li>4. Interruptor de encendido/apagado</li> <li>5. Movimiento orbital</li> <li>6. Capacidad de carga mayor o igual a 1,8 kg</li> <li>7. Plataforma con goma antideslizante</li> <li>8. Indicador de fin de ciclo</li> <li>9. Panel de alta resistencia</li> <li>10. Velocidad: <math>\geq 20-240</math>rpm</li> <li>11. Sistema de control de tiempo digital</li> </ol>	6
3	ASPIRADOR QUIRURGICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aspirador con ruedas</li> <li>2. Tensión de Alimentación: 110V AC</li> <li>3. Frecuencia: 60Hz</li> <li>4. Nivel de Ruido: menor o igual a 62dB</li> <li>5. Bomba de pison libre de lubricación</li> <li>6. Vacio maximo ajustable entre -0.90Bar, -90KPa, -675mmHg</li> <li>7. Velocidad de flujo libre mayor a 40 L/min</li> <li>8. Ciclo de operacion continuo</li> <li>9. Dos reservorios de capacidad <math>\geq 2500</math> ml</li> </ol>	6
4	BASCULA GRADO MEDICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad mínima de 150 kg</li> <li>2. Precisión 50 gr</li> <li>3. Resolución mínima de 0.2 lb</li> <li>4. Pantalla LCD</li> <li>5. Funciones mínimas Conversión LB/KG</li> <li>6. amplia bandeja para ubicación correcta de los pies</li> <li>7. Alimentación: Baterías (incluidas)</li> </ol>	29

5	BOMBA DE INFUSION	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Características minimas de Software: funcion Stand By, registro de historia mayor a 500 eventos, informacion del paciente</li> <li>2. • sensor de goteo</li> <li>3. Modos de Infusión: Frecuencia o tasa, Tiempo, peso, secuencia</li> <li>4. • Alimentación corriente Alterna CA y Continua DC.</li> <li>5. - CA: AC110V/60HZ</li> <li>6. - DC: DC12V/10A</li> <li>7. • Precisión: +/- 5%.</li> <li>8. • Rango de Ajuste de Flujo/Gotas, Incrementos de 0,1 ml/h o 0 1 d/min.</li> <li>9. • Rango de Ajuste de Volumen: 0,0 – 99,999,9 ml.</li> <li>10. • Bolos: 35,0 – 1200,0 ml/hr</li> <li>11. • Alarmas visuales y sonoras:</li> <li>12. • Características de Hardware:</li> <li>13. - Diseño modular &gt;= 1 canales.</li> <li>14. Compatible con circuito genérico</li> <li>15. Cambio de flujo en tiempo real.</li> <li>16. Fácil apertura de puerta y fácil transporte</li> <li>17. Bloqueo de pantalla.</li> <li>18. Volumen de alarma (configurable).</li> </ol>	71
6	MONITOR FETAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitorización Gemelar</li> <li>2. Visualización de Formas de Ondas, Numérica, mixta</li> <li>3. Detección de Movimiento Fetal Automático</li> <li>4. Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua)</li> <li>5. Interface USB para la transmisión de Datos</li> <li>6. Ultrasonido: Técnica Ultrasonido Doppler pulsado con correlación automática</li> <li>7. Tensión de Alimentación: 110V AC</li> <li>8. Frecuencia: 60Hz</li> <li>9. Pantalla LCD mínimo de 5"</li> <li>10. Visualización de Formas de ondas, numérica y mixta</li> <li>11. Impresora: Tipo Térmica-Papel termosensible</li> <li>12. Toco: <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de medición 0 % a 100 %</li> <li>Resolución 1%</li> <li>Cero automáticos / manual</li> <li>Error No lineal 10%</li> </ul> </li> <li>13. Batería: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tipo de batería recargable de litio-ion</li> <li>-Capacidad: 4400 mAh</li> <li>-Mínimo 4 horas de trabajo continuo</li> </ul> </li> <li>14. Incluye Carro de transporte</li> </ol>	5
7	DOPPLER FETAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transductor obstétrico Impermeables</li> <li>2. Rango de FHR: 40/200 ±10 lpm</li> <li>3. Resolución: 1 lpm</li> <li>4. Exactitud: ±3 lpm</li> <li>5. Pantalla digital</li> <li>6. Alimentación: Batería recargable</li> <li>7. Apagado Automático</li> </ol>	75
8	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incubadora para vapor con mínimo 8 posiciones</li> <li>2. Temperatura de incubación 56°C +o- 2°C</li> <li>3. Fácil interpretación de los resultados.</li> <li>4. Tensión de Alimentación: 110V AC</li> <li>5. Lecturas a 20min, 30min, 1, 3 y 4 horas</li> <li>6. Frecuencia: 60Hz</li> <li>7. Material de fácil limpieza y desinfección</li> </ol>	1

9	LAMPARA DE EXAMEN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tensión de Alimentación: 110V AC</li> <li>2. Frecuencia: 60Hz</li> <li>3. Cable de minimo 2 metros.</li> <li>4. Luz LED blanca</li> <li>5. Lámpara de diagnostico móvil</li> <li>6. Intensidad de luz: <math>\geq 15.000\text{Lux}</math> a 50 cm</li> <li>7. Cuello flexible</li> <li>8. Material de facil limpieza y desinfección</li> </ol>	50
10	PIANO CONTADOR DE CELULAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tensión de Alimentación: 110V AC</li> <li>2. Frecuencia: 60Hz</li> <li>3. Dispositivo digital con pantalla LCD</li> <li>4. Botón de reinicio</li> <li>5. Minimo siete (07) teclas</li> <li>6. Conteo en el rango de 0 a 999</li> <li>7. Material de fácil limpieza y desinfección</li> <li>8. alta resistencia</li> </ol>	6
11	AUTOCLAVE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Volúmen de cámara mínimo de 98 litros</li> <li>2. Sistema de control automático por PLC</li> <li>3. Generador de vapor incorporado</li> <li>4. Aislamiento térmico en generador de vapor</li> <li>5. Sistema de vacio incorporado</li> <li>6. Bomba de agua</li> <li>7. Voltaje minimo de 220V <math>\pm 10\%</math>, 60Hz</li> <li>8. Sensores de presión, temperatura y apertura puerta</li> <li>9. Cámara de acero inoxidable 304.</li> <li>10. 2 Cestas de carga en acero 304.</li> <li>11. Interfaz de usuario con botones táctiles</li> <li>12. Sistema de alarmas visual y sonora</li> <li>13. Incluye 2 Carros para carga y descarga</li> <li>14. Incluye sistema de Osmosis</li> <li>15. Dos puertas</li> </ol>	3
12	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incubadora para vapor con minimo 10 posiciones</li> <li>2. Temperatura de incubacion <math>56^{\circ}\text{C} \pm 2^{\circ}\text{C}</math></li> <li>3. Facil interpretacion de los resultados.</li> <li>4. Tensión de Alimentación: 110V AC</li> <li>5. Frecuencia: 60Hz</li> <li>6. Material de facil limpieza y desinfección</li> </ol>	5
13	UNIDAD ODONTOLÓGICA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tensión de Alimentación: 110V AC</li> <li>2. Frecuencia: 60Hz</li> <li>3. Base electrica, silla con espaldar, testera ecualizable, descansa brazos y con motoreductores totalmente silenciosos</li> <li>4. Altura máxima 85 cm - Altura mínima 50 cm</li> <li>5. Pedal manos libres</li> <li>6. Tapicería sin costuras, con apoyo lumbar anatómico resaltado montado sobre estructura resistente.</li> <li>7. Peso soportado <math>&gt; 200\text{ Kg}</math></li> <li>8. Modulo rodante: que incluya bandeja para instrumental con 4 servicios, negatoscopio, válvulas reguladoras, control de movimientos para ascenso/descenso, y encendido de la lámpara</li> <li>9. Incluye depósito de agua para el funcionamiento del módulo de por lo menos 1 litro.</li> <li>10. Brazo giratorio con lámpara y luz led blanca</li> <li>11. Escupidera: taza en cristal o porcelana con eyector de saliva de alta y de baja, dispensador de agua para lavado de taza y llenado de vaso.</li> <li>12. Butaco: Ergonómica con pistón a gas mayor o igual a 4 rodachines, tapicería libre de costuras</li> </ol>	14

		13. Protector plástico transparente en la silla y el butaco de tráfico pesado.	
14	RAYOS X	<p>1.GENERADOR</p> <p>1.1.potencia de 40 kw o mayor</p> <p>1.2.rango de kilovoltios de 40 a 125 kv o mayor</p> <p>1.3.rango de miliamperios de 10 a 500 ma o mayor</p> <p>1.4.rango de tiempo de exposición de 0,001 a 6 segundos o mayor</p> <p>1.5.rango de miliamperios segundo de 0,1 a 500 mas o mayor</p> <p>1.6.voltaje de alimentación de 220-230 vac, 50/60 hz o superior</p> <p>1.7.compensación automática de línea de +/- 10% o superior</p> <p>1.8. 1000 o más selecciones de radiografía programada anatómicamente (apr)</p> <p>2.TUBO DE RAYOS X</p> <p>2.1.rango de kilovoltios de 40-125 kv o superior</p> <p>2.2.foco fino de 1.0 mm o inferior</p> <p>2.3.máxima energía con foco fino de 20 kw o superior</p> <p>2.4.máxima energía con foco grueso de 47 kw o superior</p> <p>2.5.capacidad calórica del ánodo de 140 khu o superior</p> <p>2.6.foco grueso de 2.0 mm o inferior</p> <p>2.7.ángulo del ánodo de 16° o inferior</p> <p>3.BUCKY MESA COLUMNA PORTATUBO</p> <p>3.1.soportada sobre el piso</p> <p>3.2.con movimientos manuales: longitudinal y vertical</p> <p>3.3.desplazamiento longitudinal de 1,5 metros o superior</p> <p>3.4.desplazamiento vertical de 1.200 mm o superior</p> <p>3.5.rotación del tubo de +/- 180°</p> <p>3.6.rotación de la columna de +/- 90° o superior</p> <p>4.COLIMADOR</p> <p>4.1.tipo manual</p> <p>4.4.lámpara led de 24 voltios y 1 amperio o mayor</p> <p>4.5.filtración inherente de 2,0 mm de al o inferior</p> <p>5.MESA DE PACIENTE</p> <p>5.1.largo de la mesa de 2 metros o superior</p> <p>5.2.ancho de la mesa de 75 centímetros o superior</p> <p>5.3.peso máximo de paciente de 250 kg o superior</p> <p>5.4.desplazamiento longitudinal de 40 cm o superior</p> <p>5.5.desplazamiento transversal de 15 cm o superior</p> <p>5.7.rejilla fija o superior</p> <p>5.8.con relación de 8:1</p> <p>5.9.con 40 líneas por pulgada o superior</p> <p>5.10.altura fija de la mesa de 60 centímetros o superior</p> <p>6.BUCKY DE PARED</p> <p>6.1.soportado sobre el piso</p> <p>6.2.con movimiento vertical manual, contrabalanceado</p> <p>6.3.desplazamiento vertical de 1.3 metros o superior</p> <p>6.4.desplazamiento vertical entre 40 cm o menos, hasta 180 cm o más</p> <p>6.6.rejilla fija o superior</p> <p>6.7.con relación de 8:1 o superior</p> <p>6.8.con 40 líneas por pulgada o superior</p>	2

		<p>7.DETECTOR FLAT PANEL 7.1.centellador de csi 7.2.total del área de 350 mm x 430 mm o superior (14"x17") 7.3.pixel de 140 µm o inferior 7.4.conversión a/d de 14 bits o superior 7.5.resolución espacial de 3,5 lp/mm o superior 7.6.total de la matriz de pixeles de 2.560 x 3.072 o superior 7.7.interfaz de datos tipo ethernet o superior 7.8. Dos Detectores 8.ESTACIÓN DEL TECNÓLOGO 8.1.cpu con core 2 de 3 ghz o superior 8.2.ram de 4 gb o superior 8.3.disco duro de 500 gb o superior 8.4.cd/dvd 8.5.monitor de 19" o superior 9.SOFTWARE 9.1.protocolo de comunicación dicom 3.0</p>	
15	AUTOCLAVE	<p>1. Volúmen de cámara de mínimo de 150 litros 2. Sistema de control automático por PLC 3. Doble puerta 4. Aislamiento térmico en generador de vapor 5. Sistema de vacío y generador de vapor incorporado 6. Bomba de agua 7. Voltaje mínimo de 220V ±10%, 60Hz 8. Sensores de presión, temperatura y apertura puerta 9. Cámara de acero inoxidable 304. 10. 4 Cestas de carga en acero 304 11. Interfaz de usuario con botones táctiles 12. Sistema de alarmas visual y sonora 13. Incluye 2 Carros para carga y descarga 14. Incluye sistema de Osmosis</p>	1
16	INFANTOMETRO	<p>1. Infantómetro portátil 2. Precisión 1 mm 3. Peso neto: liviano, inferior a 2 kg 4. Mecanismo de plegado de alta calidad con giro de 360 grados 5. Rieles de guía especial, para una mayor precisión 6. La escala, bien dimensionada, permitiendo una lectura rápida del resultado</p>	12
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>			<b>292</b>

De acuerdo a lo anterior, se presentó al ministerio de salud y protección social la necesidad institucional y con ello la justificación técnica para su financiamiento y por medio de la resolución 00000940 de 2025 el ministerio asignó \$4.264.005.538 bajo los siguientes datos:

Nombre del Proyecto	Adquisición y Renovación de Equipos Biomédicos para el fortalecimiento de la ESE Imsalud San José de Cúcuta	
Problema Central	Disminución en la capacidad resolutoria para la prestación de servicios de salud por equipos biomédicos obsoletos y exiguos.	
Objetivo	Fortalecer la prestación de servicios con equipos a la vanguardia de tecnología en la ESE IMSALUD en el municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.	
Tipo de Dotación		De control especial
	X	De baja complejidad no incluida en control especial

		De mediana complejidad no incluida en control especial
		Ambulancias y/o unidad móvil
Entidad Ejecutora	ESE IMSALUD	
Gerente	Javier Orlando Prieto	
Departamento	Norte de Santander	
Municipio	Cúcuta	
Beneficiarios	812.176 personas – población municipio Cúcuta DANE	
Tipo de proyecto	Dotación hospitalaria	
Valor total del proyecto	\$ 4.264.005.538	
Monto solicitado	\$ 4.264.005.538	
Fuentes de financiación	Entidad Financiadora	Monto y Porcentaje
	Ministerio de salud y Protección social	\$ 4.264.005.538

Conforme lo anterior en busca de adquirir los equipos biomédicos requeridos por la entidad la ESE IMSALUD inicio proceso de contratación No. SS25-2156 cuyo objeto corresponde a ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL publicado el aviso de convocatoria el 29/09/2025 y la invitación publica el 01/10/2025 en el Secop II y la página web de la ESE IMSALUD.

Que, de conformidad al cronograma de la invitación pública, el día 06/10/2025 desde las 09:30 AM a 11:00 AM, se llevó a cabo la visita técnica obligatoria infraestructura de rayos X.

Que, conforme al cronograma de la invitación publica, el día 15/10/2025 a las 06:00 PM se presentaron las propuestas y se realizó el cierre, presentándose dos oferentes; UNION TEMPORAL EQUIPOS BIOMEDICOS ESE IMSALUD 2025 y HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS.

Que, una vez realizado el informe de evaluación de la convocatoria pública la decisión del comité de contratación fue:

*\*Una vez realizada la revisión técnica, jurídica y financiera de las ofertas recibidas, se evidenció que ninguno de los proponentes cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de condiciones, los cuales son indispensables para la evaluación y eventual adjudicación del contrato.*

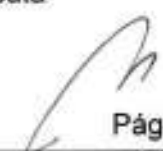
*Entre las principales observaciones encontradas se destacan:*

1. El proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS no cumplió con la acreditación del certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento se concluye que no se encuentra habilitado para continuar en el proceso.
2. En la propuesta del proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS NO SE EVIDENCIA LA MATRICULA PROFESIONAL DE TECNÓLOGO ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
3. Tanto el proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS y la UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS 2025 NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS de acuerdo a las fichas técnicas aportadas.
4. El proponente HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS no cumple con la experiencia solicitada.
5. El proponente UNIÓN TEMPORAL EQUIPOS BIOMÉDICOS ESE IMSALUD 2025 no presentó los formularios de la debida diligencia SARLAFT de cada uno de los integrantes.

*En consecuencia, no fue posible habilitar ninguna de las propuestas para continuar con la etapa de criterios de selección y posterior adjudicación.*

*Por lo anterior, y conforme al manual de contratación, el comité de contratación de la ESE IMSALUD justifica declarar desierto el proceso de invitación publica de mayor cuantía SS25-2156, en razón a que la Entidad no cuenta con ofertas que cumplan los requisitos mínimos exigidos para garantizar la selección objetiva y la adecuada ejecución del contrato. Al respecto, el manual de contratación estipula lo siguiente:*

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta  
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980  
<http://www.imsalud.gov.co>



**ARTÍCULO 17º. - CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.** La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la entidad.**
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- D. Lo contemple la ley.

En este orden, la Entidad procederá, en caso de considerarlo necesario, a adelantar un nuevo proceso de selección, ajustando las condiciones o requisitos que se estimen pertinentes para promover la participación y garantizar la selección de un contratista idóneo."

Teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes cumplió a cabalidad con lo solicitado por la entidad el presente proceso SS25-2056 se declara desierto

Que en mérito de lo expuesto;

### RESUELVE


**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar **DESIERTO** el proceso SS25-2056, cuyo objeto es ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y APOYO EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000940 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN, con fundamento en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a las subgerencias, presupuesto, sistemas, oficina de servicios generales y debe ser publicado en la página web de la entidad y en el SECOP.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, 28 de octubre de 2025.



JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA  
GERENTE ESE IMSALUD

Revisó: Martha Lucia Burbano Rodriguez - Jefe de Servicios Generales  
Revisó: Kaleth Nycky Correa González - Asesor jurídico externo  
Proyectó: Franklin Yesid Fuentes C - Abogado especializado GESCON